




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - AGP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1760/2020	GIN1411BL	07-10-2020
		
082X0H0X174Q045Q11CZ		

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
Alcaldía
Fecha 07-10-2020
Número AYT/ALC/2181/2020

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO 1/20/2020 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS POR IMPORTE 38.000 EUROS

Visto el expediente nº **1/20/2020**, relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio **2020**, y destinadas a la realización de gastos de "Adecuación de instalaciones deportivas".

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha **5 de octubre de 2020** referente a Transferencia de créditos por importe total de **38.000,00 €**.

Considerando que, según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº **1/20/2020**, cuyo detalle es el siguiente:

APLICACIONES BAJA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0303.338.2279909	Conciertos acústicos en el Pinar de Salinas	30.000,00
0303.338.48909	Subvención festejos	8.000,00
TOTAL		38.000,00

A las partidas:

APLICACIONES ALTA



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1101.342.61919	Adecuación de instalaciones deportivas	38.000,00
TOTAL		38.000,00

El total de créditos es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Firmado digitalmente por:
Secretario
Accidental
Luis Radamés Hurlé
Martinez-Guisasola
Resolución C. H. S.
P. 09-09-2014
07-10-2020

Firmado digitalmente por:
La Alcaldesa-
Presidenta
Yasmina Triguero
Estévez
07-10-2020